



POLÍTICAS PÚBLICAS Y FAMILIA. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA LOS 100 PRIMEROS DÍAS DE GOBIERNO¹

Acción Familiar

INTRODUCCIÓN

La actual situación económica y social hace difícil a las familias españolas ejercer correctamente sus funciones sociales -solidaridad, reproductiva, redistributiva, enlace generacional y educativa-. El aumento de familias con doble ingreso, el mal funcionamiento del mercado de trabajo así como los nuevos comportamientos sociales, exigen urgentemente la puesta en marcha de actuaciones. Estas medidas deben enmarcarse en una auténtica *Política de Familia* concebida para el largo plazo, que defina objetivos claros y viables de apoyo a esta institución a través de actuaciones de carácter subsidiario y sólo excepcionalmente sustitutivas de ella.

Esta *Política de Familia* deberá estar integrada por medidas que armonicen actuaciones políticas, restricción presupuestaria y bienestar familiar, lo que supone un tema complejo. En él intervienen variables de naturaleza muy diferente: decisiones privadas y públicas, individuales y colectivas, que a su vez generan consecuencias públicas y privadas. Por ello no existe una única medida mágica que asegure la mejora de calidad de vida y aumente el bienestar material de las familias. Acción Familiar resume en esta nota, las más urgentes. Todas son viables y posibles de implementar en los primeros 100 días de gobierno, respetando siempre la actual restricción presupuestaria. Aunque se trata de medidas que suponen cierto coste presupuestario, éste es reducido, y sería suficiente revisar y reordenar todas las políticas de gasto público para liberar recursos para su cobertura (por ejemplo, en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 figuran más de 11 millones de euros a Atención protocolaria.....).

MARCO GENERAL.

Las medidas concretas deben estar enmarcadas en la configuración de una auténtica *Política de Familia*, lo que exige:

1. Identificar los beneficios que para la sociedad genera el buen cumplimiento de sus funciones así como los obstáculos que encuentran para su mejor desempeño.
2. Fijar como objetivo prioritario la cobertura de las necesidades reales de las familias teniendo en cuenta que éstas no son sólo de índole económica. Mejorar su calidad de vida exige conocer bien sus comportamientos y elaborar indicadores que van más allá de los estrictamente monetarios (estabilidad familiar, número de hijos, fracaso escolar, abortos, etc).
3. Elaborar las medidas más eficaces y eficientes con el menor coste monetario posible. Deberán ser prioritariamente de carácter subsidiario, y excepcionalmente sustitutivas de la familia. El derecho a recibir apoyo por parte de los poderes públicos, no debe implicar la *estatalización* de las relaciones familiares
4. Establecer una priorización política para su puesta en marcha y un cronograma.
5. Evaluación de sus resultados para corregir las posibles deficiencias que se deriven de su aplicación.

¹ Esta nota es un resumen del Documento de Trabajo de Acción Familiar que con el mismo nombre se publicará los próximos días en la web de Acción Familiar www.accionfamiliar.org



PRIMERAS MEDIDAS A TOMAR:

1. Organización Administrativa de las Políticas de familia.

- a. Nombramiento en el Grupo 3º del Consejo Económico y Social Nacional, de una representación de las organizaciones que trabajan para la familia. Asimismo en el grupo de los seis expertos nombrados por el Gobierno, al menos uno debería serlo en políticas sociales y de familia.
- b. Puesta en marcha de un Consejo Estatal de Familia y Política Social, como órgano consultivo y de reflexión. Sería concebido como punto de encuentro entre los representantes de las entidades que trabajan por la familia y los responsables públicos de actuaciones sociales de carácter familiar.
- c. Puesta en marcha de actuaciones de coordinación entre todos los niveles de las administraciones públicas -central, autonómicas y locales- para evitar duplicidades o por el contrario lagunas en las actuaciones dirigidas a las familias. Esta mejora en la gestión ayudaría a disminuir las desigualdades a nivel territorial actualmente existentes.

2. Regulación.

- a. Revisión de la legislación en materia de familia con el objetivo de lograr una mejora en la delimitación e identificación del sujeto objeto de protección. Esto exige, en primer lugar y en aplicación del principio de reciprocidad, actuaciones que permitan definir correctamente las obligaciones y derechos de la familia como fórmula de convivencia que implica ciertos grados de parentesco y que desarrolla funciones sociales necesarias para la estabilidad y cohesión social. Las primeras medidas a tomar serían:
 - Revisión de la figura actualmente identificada como "pareja de hecho", que es un simple registro y que está jurídicamente sin definir a nivel estatal. Esta fórmula de convivencia genera derechos en el ámbito de la Ley de la Seguridad Social y de los Servicios Sociales, sin existir obligación alguna para las partes. Ello discrimina a otras fórmulas de convivencia que, al implicar grados de parentesco legalmente reconocidos, también conlleva obligaciones.
 - Identificación jurídica del concepto de "familia monoparental" a la que se conceden derechos que por otro lado deberían ser ampliados. Identificación que exige no considerar como único criterio el estado civil -viudo, soltero o divorciado con hijos a cargo-. La ausencia de pareja debe ser real, lo que conlleva excluir de tal consideración a aquellas personas -hombres o mujeres- que conviven con su pareja sin vínculo legal alguno entre ellos.
 - Instar al Tribunal Constitucional para la inmediata resolución del Recurso de Inconstitucionalidad presentado en relación a la reforma del Código Civil que reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo.
 - Revisión de la actual Ley de Divorcio ("divorcio express"), al considerar que la última reforma ha convertido el contrato matrimonial en el más inseguro de todos los existentes al poder romperse de manera unilateral y sin causa alguna. Esto puede afectar especialmente a la parte más débil de la pareja.
 - Aprobación de una Ley Estatal de Mediación Familiar como elemento de ayuda a la estabilidad y mejora de las relaciones intrafamiliares.



3. Medidas que faciliten la verdadera igualdad de trato y la conciliación.

- a. Realización de estudios que permitan identificar las variables que determinan las verdaderas desigualdades entre hombres y mujeres que además del sexo incluyen, fundamentalmente, la maternidad. Esto exige la elaboración de estadísticas y encuestas desde una perspectiva de familia.
- b. Apoyo a las mujeres embarazadas o que ya son madres a través de una Ley Estatal de Apoyo a la Maternidad, cuyo objetivo sería la protección, de manera preferente, de las mujeres durante su embarazo y los primeros años de vida del hijo. Esta norma exigiría tener en cuenta que la maternidad es una función social que va más allá del hecho biológico y de la que se beneficia toda la sociedad, ahorrándole importantes costes económicos y sociales. En coherencia con la defensa de la vida, se debería derogar la actual Ley del Aborto.
- c. Ampliación del período de baja por maternidad para facilitar el cuidado de los hijos utilizando criterios similares a los existentes en algunos países de la Unión Europea.
- d. Creación de una nueva modalidad, con una prestación parcial (50%) compatible con un trabajo igualmente a tiempo parcial. El coste para la Seguridad Social sería mucho más reducido y permitiría una vuelta gradual al mercado de trabajo. El ahorro en gastos de guardería podría liberar recursos para su financiación.
- e. Reforma del mercado laboral, que tras la simplificación y reducción de los tipos de contratos actualmente existentes, ponga en marcha sólo uno con bonificaciones. Siendo uno de los colectivos beneficiarios las mujeres que deseen retornar al mercado de trabajo tras un período de cuidado de sus hijos.
- f. Creación de un Punto de Encuentro Empresa-Familia en el que las asociaciones empresariales y familiares, conjuntamente, pudieran trabajar colaborar en la creación de una mayor conciencia social del valor económico y social de la familia con el objetivo de facilitar la corresponsabilidad entre familia y trabajo.
- g. Reformulación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género hacia una nueva norma cuyo objetivo fuera la prevención de la violencia intrafamiliar. Existen nuevas realidades que hay que abordar y que son el reflejo de la pérdida de valores y deshumanización de la sociedad: contra ancianos, de hijos a padres, etc.
- h. Puesta en marcha de Programas de Formación dirigidos a las familias, con el objetivo de ayudarles a educar en valores -respeto, igualdad....- ya que son ellas las responsables de la socialización primaria y por tanto las que mejor pueden llevar a cabo la integración en la sociedad de nuestros jóvenes.
- i. Para dar cumplimiento a lo contenido en la Ley Orgánica de Igualdad de Trato, y entendiendo -como la misma ley señala- que esa igualdad debe producirse entre personas y entre grupos, la aprobación de cualquier norma debería ir acompañada de un *Informe de Igualdad con perspectiva de familia* para evitar discriminaciones.

4. Reforma de las prestaciones de carácter familiar en el sistema de Seguridad Social:

- a. Inclusión en el próximo informe de la Comisión de revisión del Pacto de Toledo para la reforma del sistema de seguridad social de una nueva recomendación dirigida a la "*Revisión de las prestaciones de carácter familiar del sistema de seguridad social*". Esto exigiría conocer a fondo la realidad y sobre todo evaluar los resultados de la aplicación de las prestaciones actualmente existentes (beneficiarios y características de los mismos, grado de protección, cobertura,



nivel de las cuantías, coste real, etc.), especialmente las dirigidas a familias con hijos discapacitados y numerosos.

5. Reformas fiscales:

Es urgente desarrollar actuaciones en materia de fiscalidad que tengan presente la familia para lograr una mayor equidad redistributiva. Atendido a los principales impuestos se proponen como medidas urgentes:

- a. *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.* Para lograr una equidad vertical (tratamiento tributario desigual a personas en situaciones diferentes como puede ser el tamaño o la composición de la familia) habría que llevar a cabo una reforma del tributo en la que, como mínimo, se tuviera en cuenta la necesidad de:
 - Mejorar el tratamiento de las cargas y circunstancias familiares lo que exige al menos la actualización y revisión de sus cantidades. La cuantía mínima debería coincidir como mínimo con el IPREM y actualizarse y revisarse todos los años.
 - Mantenimiento de la opción por la tributación conjunta.
 - Mantenimiento de la actual deducción para madres trabajadoras con hijos menores de 3 años.
 - Restablecimiento, incluyendo reformas, de la deducción por nacimiento o adopción que se eliminó en 2011 prestando especial atención a las familias numerosas.
 - Modificar la deducción por adquisición de vivienda habitual para tener en cuenta además de la renta, el número de hijos.
- b. *Impuesto sobre Sociedades:*
 - Reestablecer la deducción (eliminada en 2011) de las inversiones y gastos en locales homologados por la Administración para prestar el servicio de primer ciclo de educación infantil a los hijos de los trabajadores de la entidad, así como los gastos derivados de la contratación de dicho servicio con un tercero.
- c. *Impuesto sobre el Valor Añadido:*
 - Reducción del tipo impositivo de los pañales al considerarse un bien de consumo básico y de primera necesidad.

6. Educación:

- a. Revisión de la legislación en materia educativa para lograr el máximo respeto a la libertad de elección de centro y modelo educativo los padres.
- b. Revisión de los criterios de acceso a la enseñanza pública y concertada especialmente para familias numerosas.

Acción Familiar cree que como las decisiones de cualquier orden son tomadas siempre por personas concretas, las medidas para facilitar el desempeño de estas funciones exigen ir precedidas de cambios en la mentalidad de nuestros políticos y mayor valentía.

El fundamento de la responsabilidad política, en relación a la familia, debe ser el mismo de la responsabilidad personal, ya que son las interrelaciones entre personas las que definen las reglas de funcionamiento de las organizaciones. Es una gran oportunidad para iniciar un profundo cambio cultural, que considere al hombre como algo más que un



productor, consumidor o ahorrador. Hay que trabajar para favorecer el desarrollo de una nueva cultura basada en un mayor humanismo, en la que las decisiones sean más respetuosas con la persona.

Acción Familiar también cree que los conflictos entre trabajo y familia no son responsabilidad siempre de "otros", lo son primariamente de cada padre, madre, e incluso de los hijos. Es imprescindible que todos: políticos, empresarios, y las propias familias asuman las consecuencias de sus actos, exigiendo a nuestros políticos que sitúen a la familia en el centro de sus decisiones.